

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
KT101401 / 11.07.2023
Persona de contacto/Tel.
Maria Belen Posse/155 INT21246
Nuestro nº fax

Nro de Licitacion
KT101401

Montevideo, 04 de setiembre de 2023

CIRCULAR N° 4

PROCEDIMIENTO ESPECIAL: **KT101401**

GRUPO: **640**

OBJETO: Contratación de Empresas para el restablecimiento de servicios prestados por UTE en territorio Nacional frente a la ocurrencia de Acontecimientos Graves e Imprevistos.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: En el Certificado VECA, en el punto 5 a) habilita para ofertar ante cualquier repartición del Estado; en el punto 5 b) habilita a contratar.

La pregunta es ¿con la presentación del VECA estaríamos habilitados para ofertar?

RESPUESTA 1: De acuerdo al punto 13 "Condiciones de rechazo del Adherente" del Pliego de Condiciones Volumen I, en el numeral b) y c) se especifica:

"La Empresa será automáticamente rechazada en caso que:

b) No posea el certificado de habilitación para ofertar del Registro Nacional de Empresas de Obras Publicas del Ministerio de Transporte y Obras Publicas como Empresas Constructoras, según lo establecido en los Decretos 208/009 y la Resolución del 20 de mayo del 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el **punto 2.2 literal c del presente**

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Volumen, para los servicios Tipo 1, 2 y/o 4, vigente a la fecha de finalización del Plazo de Inscripción.

d) No presente previo a la realización del Sorteo para los Servicios/Obra Tipo 1 2 y/o 4 el Certificado de Excepción del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (RNEOP) de acuerdo a lo dispuesto en el punto 14 del presente Volumen".

Por lo cual, para la inscripción, las empresas interesadas en lo Servicios/Obra 1 y 2 y/o 4, únicamente deberán poseer el certificado de habilitación para ofertar de dicho registro.

PREGUNTA 2: El formulario 4 dice Declaración Jurada, deberíamos colocar timbre profesional al mismo.

RESPUESTA 2: En esta instancia basta con presentar la Declaración Jurada firmada por quien tenga facultades para representar a la empresa, acreditada en RUPE.

Saluda atentamente,